

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

**INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA (ISFODOSU)**



**PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES
LNM- ADQUISICIÓN DE GASOIL PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DEL RECINTO.**

ISFODOSU-DAF-CD-2026-0016

Santiago de los Caballeros
República Dominicana
Febrero 2026

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria a recibir ofertas para el **LNМ- adquisición de gasoil para la planta eléctrica del recinto**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada **bajo el rubro -clase- 15101500 – Petróleo y destilados**; por lo que los oferentes deberán tener para fines de adjudicación **la actividad comercial 15100000 - Combustibles**, para fines de adjudicación.

2. Descripción del bien

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación:

| ítems | Forma de Adquisición | Monto de Adquisición |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| Gasoil Regular | Importe | RDS245,000.00 |

3. INFORMACIONES IMPORTANTES:

- El Combustible gasoil regular se entregará a solicitud de la institución en sus instalaciones en la carretera Duarte kilómetro 10 ½ Licey al Medio Santiago (planta eléctrica).
- Proceso por importe: los oferentes deberán cotizar de acuerdo con el monto total solicitado (las ofertas entregadas con un monto diferente al requerido serán automáticamente descalificadas)
- La prestación del servicio comprenderá todos los días ordinarios incluyendo los días festivos y fines de semana.
- El gasoil para la planta será requerido en dos partidas.
- Los gastos por manejo de traslado, flete y cualquier cargo adicional, debe estar incluido al costo total requerido.
- Los oferentes deberán cotizar por ítems con el mismo nombre determinado en las especificaciones técnicas.
- EL gasoil para la planta eléctrica este será requerido según la necesidad del área.

4. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para la **adquisición de gasoil regular para la planta eléctrica del recinto en el ISFODOSU**, asciende a:

| Item | Montos |
|------|---|
| 1. | Doscientos cuarenta y cinco mil pesos dominicanos Con 00/100 (RDS245,000.00) |

Para un monto total de doscientos cuarenta y cinco mil **pesos dominicanos Con 00/100 (RDS 245,000.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la adquisición, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, de conformidad con el Artículo 93 conformidad a la Ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del **Presupuesto del año 2026**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente convocatoria. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo

5. Lugar y tiempo de entrega

El oferente que resulte adjudicado debe entregar de la siguiente manera:

| Item | Dirección de entrega | Tiempo de entrega |
|------|--|---|
| 01 | Recinto Luis Napoleón Núñez Molina-ISFODOSU: carretera Duarte km 10 ½ Licey al Medio Santiago., Rep. Dom. | Entregas a requerimiento de la institución |

6. Cronograma de actividades

| CRONOGRAMA | |
|--|-------------------------|
| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
| 1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional | 10/02/2026 15:30 |
| 2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as) | 11/2/2026 08:45 |

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

| CRONOGRAMA | |
|--|-----------------------------|
| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
| 3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la DAF | 11/2/2026 10:22 |
| 4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica) | 11/02/2026 12:00 |
| 5. Apertura de ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica). | 11/02/2026 12:05 |
| 6. Adjudicación | 02/03/2026 12:00 |
| 7. Notificación de adjudicación (artículo 126 ley 47-25). | 3/3/2026 12:00 |
| 8. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios | 03/03/2026 12:05 |
| 9. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento) | 03/03/2026 12:10 |

7. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 105 conforme a la Ley núm. 47-25 los(as) oferentes deberán sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la **Recepción de la Dirección Administrativa de ISFODOSU Recinto Luis Napoleón Núñez Molina, ubicado carretera Duarte kilómetro 10 ½ Licey Al Medio, Santiago, República Dominicana.**, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del (la) Representante Legal

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ
UREÑA (ISFODOSU)**

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)

REFERENCIA: ISFODOSU-DAF-CD-2026-0016.

NO SE RECIBIRÁN SOBRES QUE NO ESTUVIESEN DEBIDAMENTE CERRADOS E IDENTIFICADOS SEGÚN LO DISPUESTO ANTERIORMENTE.

8. Documentación para presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

8.1 Documentación de la oferta técnica

8.2 Credenciales:

a) Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), **Subsanable**
2. Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042), **Subsanable**
3. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. **Subsanable**
4. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. **Subsanable**
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad **comercial Combustible (15101500)**, referida en **el numeral unos (1)** sobre “Especificaciones técnicas del bien” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución, **Subsanable.**
6. Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente), **Subsanable.**
7. Recibido de Código de ética Institucional, **Subsanable.**

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

8. Compromiso ético para oferentes del Estado, **Subsanable**.
9. Certificación o licencias del MICM, (suministro, distribución, etc.) **Subsanable**.

8.3 Documentación técnica:

1. **Documento «Oferta Técnica».** El oferente participante deberá presentar un documento identificado como «Oferta Técnica» en el que detallará, de manera textual, los bien ofertados (conforme a lo requerido en el punto 2: Especificaciones técnicas del bien), deberá incluir todas las especificaciones y cualquier otra información considerada necesaria para determinar el cumplimiento de estos. Documento debidamente firmado y sellado por el representante legal del oferente. Presentar Imagen de cada ítem ofertado. **No Subsanable**
2. Carta firmada y sellada, indicando que acepta las condiciones de pago (45 días de crédito). **Subsanable**.
3. Entregar dos (02) cartas de referencias, contrato u órdenes de compras igual magnitud según corresponda, ejecutados dentro de los últimos dos (2) años. Incluir contacto del cliente. **Subsanable**.

8.4 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

| DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA | | |
|-------------------------|--|---------------|
| 1. | Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) y/o cotización, Estos debe contener el monto de la oferta, <u>el cual debe ser igual al monto de la contratación.</u> Presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta. El original deberá estar firmado y sellado en todas las páginas | No subsanable |
| 2. | Carta de presentación del descuento en porcentaje del monto contratado, debe presentarse junto a la oferta económica. No subsanable | |

9. Metodología de evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “Combinada: CUMPLE/ NO CUMPLE Y POR PUNTAJE”:

- **Elegibilidad:** que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad técnica:** que los bienes y servicios ofertados cumplan con todas las características especificadas.
- **Facilidad de crédito:** el crédito no podrá ser inferior a 45 días calendario.
- **Por puntaje:**

10. Evaluación técnica.

Lá evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Combinada: CUMPLE/ NO CUMPLE Y POR PUNTAJE”:

| Descripción | Requerimiento | Documentos a presentar | Puntaje asignado | Puntaje | |
|--|--|---|---------------------------|-----------|-----------|
| ubicación de estaciones en Santiago | La ubicación de la estación de combustible principal debe encontrarse ubicada dentro del perímetro de las siguientes avenidas: | Listado de estaciones de combustible en la provincia de Santiago. | 40 puntos | | 40 |
| | -Límite norte: Avenida 27 de febrero; | | 1 estación | 10 puntos | |
| | Tamboril | | 2 estaciones | 20 puntos | |
| | -Límite sur: Autopista Duarte, hasta Km. 13. | | 3 estaciones | 35 puntos | |
| | -Límite este: carretera Duarte hasta la calle Prof. Juan Bosch (entrada de la reina). | | 4 o más estaciones | 40 puntos | |
| -Límite oeste: Circunvalación Santiago | | | | | |

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

| | | | | | |
|----------------------------|------------------------|------------------------|--------------------|------------------|-----------|
| Tiempo de respuesta | Respuesta a solicitud. | Respuesta a solicitud. | 30 puntos | | 30 |
| | | | Un día | 30 puntos | |
| | | | Dos días. | 15 puntos | |
| | | | Tres días. | 10 puntos | |
| | | | Cuatro días o más. | 5 puntos | |
| Total | | | | 70 | |

Las ofertas técnicas tendrán un valor de setenta (70) puntos y los mismos serán sumados con los resultados de las ofertas económica.

10. Metodología de evaluación económica.

Son estos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección «criterios de evaluación». Solo los oferentes que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos estarán habilitados para la evaluación de la oferta económica.

La evaluación de oferta económica será realizada por «mayor descuento en porcentaje»: se trata del descuento ofertado sobre el valor del monto contratado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento de suministro del bien durante la ejecución del contrato.

Ejemplo: cuando se adquieran el gasoil (monto contratado), el descuento se materializará con la entrega de nota de créditos en la factura del último pago equivalentes al porcentaje de descuento ofrecido por el proveedor adjudicatario en su oferta.

| | | | | |
|-------------------|---|---------------------------------|-----------|-----------|
| Descuentos | Brindar descuentos al costo del combustible a adquirir. | 30 puntos | | 30 |
| | | Descuento de 1% a 3 % | 10 puntos | |
| | | Descuento de 4% a 6 %. | 20 puntos | |
| | | Descuento de 7 % a 9 % | 25 puntos | |
| | | Descuentos de 10 % en adelante. | 30 puntos | |

Las ofertas económicas tendrán un valor de treinta (30) puntos y los mismos serán sumados con los resultados de las ofertas técnicas.

Al final, se obtendrá una evaluación combinada donde el proveedor con mayor puntaje con base en 100 será seleccionado como el ganador, esta evaluación combinada resulta de la sumatoria de la oferta técnica que tiene una puntuación máxima de 70 puntos y la oferta económica tiene una puntuación máxima de 30 puntos.

11. Criterio de adjudicación

El **criterio de Adjudicación basada en mejor relación calidad-costo:** la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación **será la oferta que resulte adjudicada con una mejor relación calidad-costo, lo cual se determina con el puntaje final más elevado,** luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económicos, como se haya definido en el pliego de condiciones, conforme a lo establecido en el Artículo Núm. 114, numeral 3, del Reglamento de Aplicación no. 52-26

12. Debida diligencia

El **Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

13. Desempate de ofertas

Artículo 117. Desempate de ofertas. Conforme al Reglamento Núm. 52-26 En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando el siguiente criterio:

1. Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la DAF y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

SECCIÓN II: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1- Justificación del uso de Orden de Compra como documento legal suficiente.

En el presente proceso de **adquisición de gasoil para la planta eléctrica**, el mecanismo de formalización se realiza mediante **orden de compra**, sin necesidad de **suscripción de contrato**, por las siguientes razones:

La orden de compra constituye un documento legal vinculante, conforme a la normativa institucional y a la legislación aplicable en materia de contratación pública, siempre que su emisión haya sido autorizada conforme a los procedimientos internos establecidos.

La adquisición de gasoil para la planta eléctrica contempla la posibilidad de realizar dos entregas conforme a las necesidades del programa suministro; sin embargo, para efectos de control administrativo y financiero, **la recepción total del bien será respaldada mediante dos facturaciones únicas**, correspondientes al calendario de suministros previsto:

- **Entregas programadas para el año 2026.**

Lo anterior implica que el alcance del **bien** es claro, puntual y definido, sin requerimientos de ejecución compleja, lo cual permite que la orden de compra contenga todos los elementos necesarios para su cumplimiento. La emisión de una orden de compra como documento contractual permite optimizar tiempos y recursos administrativos, sin afectar la seguridad jurídica ni el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

2- Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será de un año a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo, por un periodo de tres meses.

1. Supervisor o responsable del contrato

El **Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)** ha designado como miembro del equipo de responsable de la gestión del contrato, a: Víctor Manuel Méndez

2. Entregas a requerimiento

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) solicitará que el objeto de la contratación se cumpla correspondiente a las entregas en las fechas pautadas en el pliego.

3. Suspensión del contrato

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al (la) contratista, por las causas establecidas el artículo 153 de la Ley núm. 47-25.

La DGCP, también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

4. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 149 de la ley núm. 47-25 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

5. Condiciones de pago

Se realizará pagos *a presentación de factura*, al finalizar la entrega de los bienes adjudicados, estos desembolsos se harán en un período de **cuarenta y cinco a (45) días calendario**. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del bien sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

6. Anticipo

La institución contratante podrá realizar un pago correspondiente al Anticipo, el cual será del treinta por ciento 30%, no pudiendo ser más del 30%, conforme a lo establecido en el artículo 174 de la ley Núm. 47-25 y Artículo núm. 225 del Reglamento 52-26, valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días a partir de la firma del Contrato. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el treinta por ciento (30%).

Crédito de 45 días

Estos pagos se harán en un período no mayor de cuarenta y cinco (45) contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas del bien ofrecido. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del bien sin que el objeto del contrato se haya cumplido, prevista en la ley núm. 47-25, párrafo I, II.

7. Recepción del bien

Concluida la prestación del bien, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los términos de referencia, si el bien cumplió o no con lo pactado.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

Si la prestación del bien fue acorde con los términos de referencia, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo **de cinco (5)** días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la adquisición del bien. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

Especificaciones de las facturas

- a. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (B15, E45 DE LA IMPRESORA FISCAL).
- b. Estar expedida a nombre del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU).
- c. Los precios deberán estar en pesos dominicanos RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.
- d. Hacer referencia al Número de Contrato correspondiente.
- e. Deben estar firmadas y selladas por el emisor.

De existir cualquier anomalía con la prestación, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **cinco (5)** hábiles, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con el bien y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la prestación del bien y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

8. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** Por las causas de resolución previstas en el artículo 154 de la ley núm. 47-25

9. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

- a) La mora del proveedor en la ejecución de bien por causas imputables a éste por más de **un (1) hora, contados a partir de la hora pautada en el Pliego de Condiciones;**
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución de este de conformidad con el artículo 159 de la ley 47-25, y además el(la) contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en el artículo núm. 221 al 225 Y sanciones administrativas Art. 226 al 228 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

10. Penalidades por retraso

1. Advertencia escrita.
2. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

11. Anexos documentos estandarizados

El oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

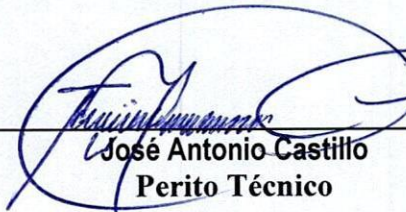
Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente SNCC.F.042
- 3) Código de ética institucional.
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.

Contacto:

*Las Ofertas solo pueden ser remitidas por: **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en Físico al Recinto Luis Napoleón Núñez Molina, ubicado carretera Duarte kilómetro 10 ½ Lacey Al Medio, Santiago, República Dominicana.**

Cualquier duda puede ser remitida por correo electrónico a la siguiente dirección: mariam.arias@isfodosu.edu.do o vía telefónica al siguiente número: 809-580-7224, EXT:720


José Antonio Castillo
Perito Técnico

